ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Acta No. 0 0 6 8 7 7 0 1

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. DE ACUERDO CON LA PUBLICADA EN SECOP
CONTRATANTE:	**MINISTÉRIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – (PUENTE ARANDA)**
CONTRATISTA:	**TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** NIT **900.725.373-9** Representante Legal **MARIA FERNANDA GUTIERRREZ ARANGUREN** C.C. No. 1.019.105.006 Dirección: Carrera 37 No 1C - 56 Bogotá D.C TEL: 3053978219 Correo Electrónico: tratohechosolucionesintegrales@gmail.com
SUPERVISOR:	**MY. JOSÉ GILDARDO PULIDO PIÑEROS Ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Sanidad "SI José María Hernández" – BASAN,** y/o quien haga sus veces en el cargo.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No.094-CENACPUENTEARANDA-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "LA ADQUISION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA".

Entre los suscritos, Señora Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.217.245 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y Ordenadora del Gasto, nombrada mediante orden semanal 010, art. 025 del 07 de marzo del 2025 del Comando de Adquisiciones, posesionada en el cargo mediante acta No. 038 de fecha 08 de marzo de 2025, facultada para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, Art. 6 y 7 Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2024 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al M.D.N- EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA, identificada con NIT 900725373-9 por una parte y por la otra la empresa **TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificado con NIT. 900.725.373-9, representada legalmente por la señora **MARIA FERNANDA GUTIERRREZ ARANGUREN** identificada con C.C. No. 55.061.698 de Garzón Huila ubicado en la Carrera 20 sur No. 12-35 Correo Electrónico: tratohechosolucionesintegrales@gmail.com quien en adelante se denominará el contratista, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO: "LA ADQUISION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA"

VALOR CONTRATO: Es por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($172.979.940,00) M/CTE.**

ADICIÓN 1 VALOR CONTRATO: Es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($54.011.705,06).**

ADICIÓN 2 VALOR CONTRATO: Es por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000,00).**

VALOR TOTAL CONTRATO: Es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($237.791.645,06).**

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a la cuenta de ahorros No 457670055971 del banco Davivienda a nombre de TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES SAS con Nit 900.725.373-9 de la siguiente forma:

El MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES, contra entregas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la factura electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el articulo 617 del estatuto tributario.
2. Tener en cuenta los aspectos para el envío, recepción y aprobación de las facturas electrónica de conformidad con lo establecido en la Circular externa No 020 de 12 de abril de 2021 del Ministerio de hacienda.
3. Suscripción del formulario CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN con códigos OTAN de los bienes y servicios objeto del contrato según aplique.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Suscripción acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bines y/o servicios por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -CENAC PUENTE ARANDA, acta suscrita por el supervisor del contrato.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE PUENTE ARNADA, cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
8. Entrada de servicio
9. Conforme a la distribución de presupuesto por unidad militar indicada en el numeral presupuesto asignado.

PÁRRAFO ÚNICO: En el evento de prorroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. El proponente deberá tener en cuenta la distribución del presupuesto la cual no podrá sobrepasar el recurso asignado a cada unidad.

SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago que de conformidad con esta aceptación de oferta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA, se subordinara a la apropiación que el mismo se hagan con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8724 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2024, expedido por el jefe de presupuesto de la CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, con rubro y descripción, relacionado a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		
A-02-02-02-006-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BASPC 21	$ 19.999.994,00
			BAINT	$ 18.999.992,00
			BAMAN	$ 19.999.992,00
			BASAN	$ 18.999.992,00
			BATRA2	$ 18.999.992,00
			BAPOM13	$ 19.999.992,00
			CAAID	$ 15.999.995,00
			EJEPO	$ 28.800.000,00
			DIM No 52	$ 19.999.992,00
TOTAL				$ 172.979.940,00

FECHA SUSCRIPCIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 30 de noviembre 2024 o hasta agotar los recursos asignados, contado a partir a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la aprobación de la garantía de cumplimiento, (Expedición de registro presupuestal y la suscripción del acata de inicio.

FECHA DE APROBACIÓN EN SECOP II: 06 de agosto de 2024

SUPERVISOR: **MY. JOSE GILDARDO PULIDO PIÑEROS Ejecutivo y segundo Comandante del Batallón de Sanidad "SI José María Hernández" – BASAN , y/o quien haga sus veces en el cargo**, en cumplimiento, en cumplimiento, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y lo ordenado en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2024 "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" el cual indica que el supervisor debe ser designado, en el contrato por razón del cargo que se ocupe en ese momento. En este caso el señor **MY. ALDEMAR CATAÑO GOMEZ Ejecutivo y Segundo Comandante BASAN y/o quien haga sus veces en el cargo**, será el encargado de aprobar la presente acta de liquidación.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP 2024	8724	30 DE MARZO DE 2024	$ 237.791.645,0€
CRP 2024	93324	08 DE AGOSTO DE 2024	$ 237.791.645,0€

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro, de cumplimiento ante Entidades Estatales No. M-100211057 ANEXO 0, con fecha de expedición 27/09/2024, expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS MUNDIAL aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante Acta de Aprobación De Garantías Contractuales No. 00946750 del 09 agosto de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 34.595.948,00	06/08/2024 HASTA 31/05/2025
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 34.095.200.00	06/08/2024 HASTA 31/05/2025
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 51.893.922.00	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS. ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO.
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DE INDEMNIZACIONES LABORALES.	$ 8.648.987.00	06/08/2024 HASTA 30/11/2027

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PUENTE ARANDA los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	FACTURA No.	ACTA RECEPCIÓN	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	VALOR DADO DE ALTA
	FVE19 27/09/2024	2024693012251046	5003471819-2024	$ 19.999.992,00

LA ADQUISION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTARTIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA"	FVE20 27/09/2024	2024693012251046	5003471820-2024	$ 10.815.165,00
	FVE21 27/09/2024	2024693012251046	5003471882-2024	$ 13.999.992,00
	FVE22 27/09/2024	2024693012251046	5003471821-2024	$ 19.999.992,00
	FVE23 27/09/2024	2024693012251046	5003471822-2024	$ 19.999.992,00
	FVE24 27/09/2024	2024693012251046	5003471823-2024	$ 15.999.996,00
	FVE26 15/11/2024	2024693014025196 21-11-2024	5003505096 -2024	$ 10.800.000,00
	FVE27 15/11/2024	2024693014025196 21-11-2024	5003505103 -2024	$ 6.184.826,67
	FVE28 15/11/2024	2024693014025196 21-11-2024	5003505132 -2024	$ 16.999.992,00
	FVE29 15/11/2024	2024693014025196 21-11-2024	5003505122 -2024	$ 19.999.992,00
	FVE30 15/11/2024	2024693014025196 21-11-2024	5003505118 -2024	$ 54.011.705,06
TOTAL				$ 237.791.645,06

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1:	Obligación N° 10025 fecha 2025/03/04 Orden de pago N° 58231925 de fecha 04/03/2025 Egreso No. 1500000369 fecha 06/03/2025	$ 122.304.892,00
PAGO No. 2:	Obligación N° 10425 de fecha 24/01/2024 Orden de pago N° 5823625 de fecha 04/03/2025 Egreso No. 1500000373 de fecha 06/03/2025	$ 101.763.838,00
TOTAL		$ 224.068.730,00

BALANCE			
Descripción	Valor contrato	Valor 1 pago	Valor 2 pago
Valor total Contrato	$ 172.979.940,00		
Adición	$ 64.811.7050,06		$ 64.811.705,06
Valor por cancelar 24.9% + adición			$ 43.184.810,67
Saldo pagado 75.3%		$ 129.795.129.33	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 172.791.645.00	$ 129.795.129.33	$ 107.996.515.73

VI. INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISOR N°	FECHA	SUPERVISOR	CONCLUSIÓN
01-No. 2024693026905403	07/10/2024 03 FOLIOS	MY. PULIDO PIÑEROS JOSE GILDARDO	Se reciben a satisfacción los bienes de la aceptación de oferta No 094 - CENACPUENTEARANDA-2024
02-No. 2024693031264323	19/11/2024 03 FOLIOS	MY. PULIDO PIÑEROS JOSE GILDARDO	

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

CONTRATO DE OBRA No. 094-CENACPUENTEARANDA-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024 será liquidado Sujeto a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes; así como a lo dispuesto en el código contencioso administrativo art. 136. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Sé tiene en cuenta el plazo final de la ejecución que es el 30/11/2024, así, pues los cuatro meses más deja la fecha del 28/02/2025, los dos meses subsiguientes el 30/04/2025, los dos últimos años consecutivos trascenderían a la fecha 30/04/2027, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Conforme se pactó en el CONTRATO DE OBRA No. 094-CENACPUENTEARANDA-2024 del 06 de agosto de 2024, no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

IIX. CONSTANCIAS

CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE OBRA No. 094-CENACPUENTEARANDA-2024, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en CONTRATO DE OBRA No. 094-CENACPUENTEARANDA-2024, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024.

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: resolución número 2024198000025565 del 08 de abril del 2024.

Gerente del proyecto	**TC. JUAN CARLOS FORERO ARANGO** JEM BRLOG1My/o quien haga sus veces	
Comité estructurador	Técnico	CP PADILLA OSPINA HEINER
	Jurídico	PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
	Económico	PS. ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO
Comité evaluador	Técnico	CP PADILLA OSPINA HEINER
	Jurídico	PS ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA
	Económico	MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Supervisor (es) del contrato	**MY. JOSE GILDARDO PULIDO PIÑEROS Ejecutivo y segundo Comandante del Batallón de Sanidad "SL Jose María Hernández" – BASAN , y/o quien haga sus veces en el cargo**, en cumplimiento, en cumplimiento, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y lo ordenado en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2024 "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" el cual indica que el supervisor debe ser designado, en el contrato por razón del cargo que se ocupe en ese momento. En este caso el señor **MY. CATAÑO GÓMEZ ALDEMAR Ejecutivo y Segundo comandante BASAN y/o quien haga sus veces en el cargo**, será el encargado de aprobar la presente acta de liquidación.	

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Revisor Asesora	PS. NASLY HUERTAS

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Dirección de Contratación del Ejército Nacional CENAC PUENTE ARANDA. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo CONTRATO DE OBRA No. 094-CENACPUENTEARANDA-2024, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA y la empresa **TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado** con NIT No. 900725373-9, representada legalmente por la señora **MARIA FERNANDA GUTIÉRREZ ARANGUREN** identificado con C.C. No. No. 1.019.105.006 ubicada Carrera 37 No 1C - 56 Bogotá D.C Correo Electrónico: tratohechosoluconesintegrales@gmail.com en los términos consignados en la presente acta:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente CONTRATO DE OBRA No. 094-CENACPUENTEARANDA-2024, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024, cuyo objeto es LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA" Celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Y NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA** y la empresa **TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES** identificado con NIT No. 900725373-9, representada legalmente por la señora **MARIA FERNANDA GUTIÉRREZ ARANGUREN** identificado con C.C. No. No. 1.019.105.006 ubicada Carrera 37 No 1C - 56 Bogotá D.C Correo Electrónico: tratohechosoluconesintegrales@gmail.com er los términos y condiciones establecidas en la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 094-CENACPUENTEARANDA-2024, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigente.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

00687701

CONTINUACIÓN ACTA N° _____ LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No.094-CENACPUENTEARANDA-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "LA ADQUISION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA".

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, de acuerdo con la fecha publicada en la plataforma del SECOP II 05 MAY 2026

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

Teniente Coronel. FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Ordenadora del Gasto.
CENAC PUENTE ARANDA

POR EL CONTRATISTA,

TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
NIT **900725373-9**
Representante Legal **MARIA FERNANDA GUTIERRREZ ARANGUREN**
C.C. No. 1.019.105.006
Dirección: Carrera 37 No 1C - 56 Bogota D.C
TEL: 3145893158
Correo Electrónico: tratohechosoluconesintegrales@gmail.com

MY. CATAÑO GOMEZ ALDEMAR
Ejecutivo y Segundo comandante BASAN y/o quien haga sus veces
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Revisó:

ABG. NASLY HUERTAS
Asesora JuricCenac Puente Aranda